PAC N°: 365.166

ACLARACIÓN N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES SUOC N° 11 UNDECIMA REGION SANITARIA

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", ID N° 365.166**, LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:

CONSULTA 01:

Desde la firma tenemos una duda respecto a un punto del pbc en donde se expresa lo siguiente "Registro Sanitario, otorgado por la Direccion General de Salud Ambiental (DIGESA)". Al respecto; tenemos entendido que la DIGESA controla la calidad de agua en aguatérias entre otras cosas, y los registros sanitarios que antes se expedian en la DIGESA pasaron a ser facultad de la DINAVISA. Hicimos dicha consulta a la DIGESA y nos confirmaron dicha información. Favor aclarar dicha situación para mejor entendimiento.

RESPUESTA 01: AJUSTARSE A LA ADENDA 01.-

J. Augusto Saldivar, 02 de Agosto de 2019.

Mabel L. González Lesme
Jefa de Sub-UOC
X Región Sanitaria - MSP y BS

PAC N°: 365166

ADENDA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES SUOC N° 11 UNDECIMA REGION SANITARIA.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", ID N° 365.166,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO, ASÍ TAMBIÉN A LA CARTA DE INVITACION, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

a) **Capacidad técnica:**

- ✓ Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).**NO SE APLICA**

ANEXO D. FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 3 Autorización del Fabricante. **NO SE APLICA**, debido a la convocante no ha requerido Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

FORMULARIO Nº 4 Modelo de Orden DE Compra **NO SE APLICA**, debido a que La convocante formalizará la contratación mediante contrato, como se establece en el Anexo B numeral 23 del presente llamado

ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

VII Otros Documentos
b) Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). **NO SE APLICA**

Los demás puntos y Anexos no mencionados en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.-

J. Augusto Saldivar, 02 de agosto del 2019

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Director Regional
Undécima Región Sanitaria

ABOG. PABLO LEZCANO,
Director
Dirección Operativa de Contrataciones -MSPBS